



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y NUEVE.

Por el Sr. D. Gaspar de Aranda y Villegas Co
rregidor y Justicia mayor desta Ciudad
y los Señores D. Juáquin Pareja, D. Pedro Gomer
Fomar, D. Ginés García Alcarán, D. Carlos Leon
de Valredo, D. Juáquin Ollex, D. Pedro Joseph
de Guíen Regidores, y D. Agustin Jimenez,
diputado del comun

Abanto de vino

En este Ayuntamiento se ha visto el expe
diente de Corrección formado a solicitud de
Parqual Perez sobre el Abanto de vino para el
sustentamiento comun que anda mandado tra
er desta Ciudad por auto del Sr. Corregidor
para efecto del señalamiento el dia y hora
para su remate el que enterado este
dho Ayuntamiento Acordo suplicar como
lo haze su señoria dho Sr. Corregidor se
sirva mandar se efectue el referido Re
mate el dia Lunes veinte y dos del corriente
ahora de las diez v[er]as de las Comenbordientes
Licitaciones y que en el Interim se continúe
Corriendo el expresado Abanto a portavien
dore dho Remate en un Regener, admitien
dore las mejoras que se hagan lo que en
tendido por dho Señor Corregidor Man

